



PROTOCOLIZACION

00 001

DE

**LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "TEXTILES DEL VALLE TEXVALLE**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 05 DE ABRIL DEL AÑO 2.004

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 2 COPIAS

JP



00 002

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "TEXTILES DEL VALLE TEXVALLE"

CUANTIA: USD \$ 1'070.000,00

QUITO, A 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002

XX

DI: 4 COPIAS

MFP.



por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de la cual consten el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Textiles del Valle SOCIEDAD ANONIMA TEXVALLE, contenidos en la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el ingeniero Alfonso Recalde Capelo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Textiles del Valle SOCIEDAD ANONIMA, TEXVALLE, como se acredita con el nombramiento que se acompaña. El compareciente es casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía Textiles del Valle SOCIEDAD ANONIMA, Texvalle, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, doctor Jorge Washington Lara, el once de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el cuatro de noviembre del mismo año; b) Mediante escritura pública celebrada el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



Mercantil del Cantón Rumiñahui el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la compañía estableció el capital autorizado en veinte mil millones de sucres equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), aumentó el capital suscrito a diez mil millones de sucres equivalente a cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.000) y reformó sus estatutos sociales; c) La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y cuatro de Marzo del dos mil dos resolvió: Aumentar el capital autorizado a un millón ochocientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.870.000,00), aumentar el capital suscrito a novecientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 935.000,00) y establecer en un dólar de los Estados Unidos de América el valor de cada acción. La Junta autorizó al Gerente General instrumentar dichos aumento de capital y reforma de estatutos en el artículo pertinente y suscribir la correspondiente escritura pública. **TERCERA.-** Con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, el compareciente, ingeniero Alfonso Recalde Capelo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Textiles del Valle Sociedad Anónima, TEXVALLE, debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil dos, declara que se aumenta el capital autorizado de Textiles del Valle Sociedad Anónima, TEXVALLE en un millón setenta mil dólares de los Estados Unidos de América



(US\$ 1'070.000,00) para que éste llegue a un millón ochocientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'870.000,00) y se aumenta el capital suscrito en la suma de quinientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 535.000,00), con lo cual el nuevo capital suscrito de la Compañía es de novecientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 935.000,00) divididos en novecientas treinta y cinco mil (935.000) acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Este aumento se efectúa mediante la capitalización de valores constantes en las cuentas "utilidades del ejercicio dos mil uno" "utilidades acumuladas" y "aporte en numerario" que realizan los accionistas, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la empresa, de acuerdo al detalle constante en el cuadro que se agrega a esta escritura. **CUARTA.**- El señor ingeniero Alfonso Recalde Capelo, además, en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de veinte y cuatro de Marzo del dos mil dos, declara reformados los estatutos sociales de la Compañía en los siguientes términos: el artículo sexto dirá: "**Artículo Sexto.**- Capital Autorizado y Suscrito: El capital autorizado de la Compañía es de un millón ochocientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de novecientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Este último está representado por novecientas treinta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada

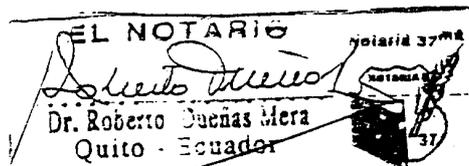


una". **QUINTA.-** El compareciente, bajo juramento, declara: a) que la integración del capital es real y correcta; b) que la Compañía se encuentra bajo control total de la Superintendencia de Compañías; c) que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; y, d) que la Compañía Textiles del Valle Sociedad Anónima, no tiene contratos pendientes con el estado ecuatoriano. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública e incorporar los documentos que se acompañan. Hasta aquí la minuta. Firmado) Doctor Aníbal Merino Utreras, portador de la matrícula profesional dos mil quinientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que le fue al compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, éste se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. ALFONSO RECALDE CAPELO

C.C. 170 176 787.1

C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170176787-1
 RECALDE CAPELO HELMUT ALFONSO
 05 SEPTIEMBRE 1946
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 1 274 06217
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 46

Jaime P. P.



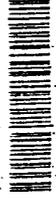
00 005

EQUATORIANA***** Y434492242
 CASADO JOYCE WORNELL
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 RECALDE RECALDE
 PARA CAPELO
 QUITO 11/10/94
 11/10/2002
 293623
 NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

194-0039 1701767871
 NUMERO CEDULA
 RECALDE CAPELO HELMUT ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA
 CUMBATA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



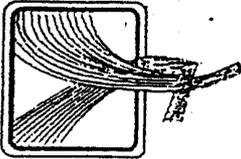
CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

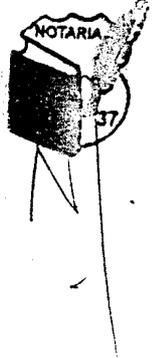
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO. *De...* FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA FOJA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, 11 DE DIC. DEL 2002

EL NOTARIO
Roberto Queñas Mera
 DR. Roberto Queñas Mera
 QUITO - ECUADOR



TEXTILES DEL VALLE

Vía a Amaguaña Km. 3 1/2, Sangolquí.
Tel./Fax (593-2) 333580, 333042, 333044
Quito-Ecuador, Apartado Postal 1717-788



Sangolquí, a 20 de Mayo de 1999.

Señor Ingeniero
Alfonso Recalde C.
Presente.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "TEXTILES DEL VALLE S.A., TEXVALLE", en sesión de esta fecha, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años. Usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía TEXTILES DEL VALLE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de octubre de 1985, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el 4 de noviembre del mismo año. Sus deberes y atribuciones constan en el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales.

En caso de aceptar el cargo para el que ha sido designado, solicito que al pie de la presente exprese su aceptación.

Atentamente,

Ing. Mario Recalde Capelo
PRESIDENTE

En conocimiento de la resolución que antecede, acepto la Gerencia General de Compañía TEXTILES DEL VALLE S.A.

Sangolquí, a 20 de mayo de 1999.

Ing. Alfonso Recalde Capelo
C.I.N.º 170176787-1

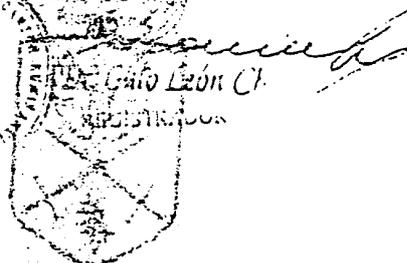
Con esta fecha queda inscrito al presente nombramiento en el Registro Mercantil, bajo el número 857 del Repertorio.

Sangolquí, a 29 de junio de 1.999.

Doy fé que la Fotocopia que antecede es fiel y exacta al original que me ha sido exhibido y que da fe al interesado.

Sangolquí, 21 MAR 2001

Dr. Carlos León C.
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



00 006



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES DEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
Una FOLIA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 11 DE DIC. DEL 2002

EL NOTARIO

Roberto Guenas Mera
Dr. Roberto Guenas Mera
Quito - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE.

En la ciudad de Sangolquí, el día 24 de marzo del 2002, a las ocho horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la vía Sangolquí - Amagaña kilómetro tres y medio, se reúnen los siguientes accionistas: Ing. Alfonso Recalde Capelo, propietario de 200.000 acciones sociales; Ing. Johnny Recalde Capelo, propietario de 200.000 acciones sociales, representado por su apoderado el Ing. Alfonso Recalde Capelo. Se aclara que las acciones tienen un valor nominal de un dólar cada una (USD 1,00)

Preside la sesión el Presidente titular, Ing. Mario Recalde Capelo y actúa como secretario, de acuerdo con los estatutos, el Gerente General de la Compañía Ing. Alfonso Recalde Capelo.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique el quorum. El Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Los accionistas por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la Compañía por el ejercicio económico del 2.001.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del 2.001.
- 3.- Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio económico del 2.001.
- 4.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades..
- 5.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto en el artículo pertinente.
- 6.- Elegir Comisario de la Compañía.
- 7.- Aprobación del Acta.

Los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día y pasan a tratarlo.

1.- INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA:

00 007

Por secretaria se da lectura al informe del Gerente de la Compañía y se lo somete a consideración de los accionistas. La Junta aprueba el informe por unanimidad.



2.- INFORME DEL COMISARIO:

Se da lectura al informe del Comisario, el cual se aprueba por unanimidad.

3.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por secretaria se da lectura al Balance General y al Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico del 2.001. Sin observaciones son aprobados por unanimidad.

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.

La Junta por unanimidad resuelve, que las utilidades liquidas del ejercicio 2001 y que ascienden a la suma de USD 401.098,68 sean distribuidas de la siguiente manera:

Utilidades Ejercicio 2001	US\$ 401.098,68
---------------------------	-----------------

5.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO EN EL ARTICULO PERTINENTE.

La Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de USD 535.000,00. Decide denominar a las acciones en dólares y dar a cada una de ellas el valor de un dólar. El Capital autorizado se lo fija en US\$ 1'870.000. El aumento se realiza mediante la capitalización de los siguientes rubros:

Utilidades Ejercicio 2001	US\$ 401.098,68
Utilidades acumuladas	US\$ 133.699,56
Aporte Numerario	US\$ 201,76
Total a capitalizarse	USD 535.000,00

En consecuencia; se reforma el artículo sexto de los estatutos, de conformidad con el texto que consta en la presente escritura.

6.- ELECCIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

La Junta por unanimidad resuelve elegir Comisario de la Compañía para el año 2.002 a la Sra. Laura De la Cruz.

7.- APROBACION DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.



El Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas.


Ing. Mario Recalde Capelo
Presidente


Ing. Alfonso Recalde Capelo
Gerente General - Secretario
Accionista


Dr. Anibal Merino Utreras
Representante de:
Ing. Johnny Recalde Capelo

**Cuadro Integracion de Capital
Textiles del Valle S.A.**

Socios	Capital Actual	Capitalizacion Utilidades Acumuladas	Aporte en Numerario	Total Aumento	Nuevo Capital Suscrito	Numero de Acciones	Porcentaje
Recalde Capelo Alfonso Helmut	200,000.00	267,399.12	100.88	267,500.00	467,500.00	467,500.00	50.00%
Recalde Capelo Johnny Kleber	200,000.00	267,399.12	100.88	267,500.00	467,500.00	467,500.00	50.00%
Total	400,000.00	534,798.24	201.76	535,000.00	935,000.00	935,000.00	100.000000%

Juanes

800 608



550



TORGÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA "TEXTILES DEL VALLE TEXVALLE".- SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL DOS.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37th





00 009

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "TEXTILES DEL VALLE TEXVALLE", OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A MI CARGO, EL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.IJ.1736, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, CON FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO A, CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaria 37ma

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución número 03.Q.IJ.-1736 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, el 13 de mayo del 2003, CON ESTA FECHA queda inscrita la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el once de diciembre del dos mil dos , junto con la expresada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 178 del Repertorio; y se tomo nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes.-

Lunes, 19 de Enero del 2004, 14:41:32

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



EL REGISTRADOR
Dr. Galo León Ch.
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR



RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1 736



JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.049, de 8 de enero del 2003 y DJC.03.1218, de 9 de mayo del 2003, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

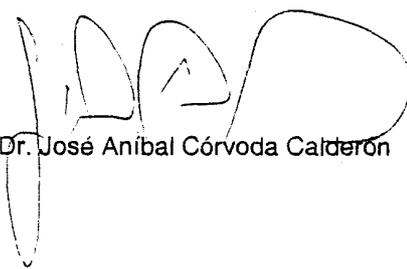
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

13 MAYO 2003


Dr. José Anibal Córdova Calderón


AN/mag.
EXP.45318



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución número 03.Q.IJ.-1736 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, el 13 de mayo del 2003, CON ESTA FECHA queda inscrita la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el once de diciembre del dos mil dos, junto con la expresada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 178 del Repertorio; y se tomo nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes.-

Lunes, 19 de Enero del 2004, 14:41:32

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



[Handwritten signature]
Dr. Galo León Ch.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE

Se comunica al público que la compañía TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE aumentó su capital suscrito en US \$535.000,00, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. de

1 736

13 MAYO 2003

El capital actual suscrito de US \$935.000,00 está dividido en 935.000 acciones de US\$1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 1'870.000,00

Quito,

13 MAYO 2003

[Handwritten signature]

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AN/mag.
EXT.1178
EXP.45318

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA.....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 05 DE 04 DEL 2004

[Handwritten signature]
EL NOTARIO
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente
Quito - Ecuador





00 011

HORA Miércoles, 28 de mayo del 2003

revista judicial D7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE

Se comunica al público que la compañía TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE aumentó su capital suscrito en US\$535.000,00, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1736 de 13 MAYO 2003.

El capital suscrito US \$935.000,00 está dividido en 935.000 acciones de US \$1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$1'870.000,00.

Quito, 13 MAYO 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

km/14174/AP

RA -

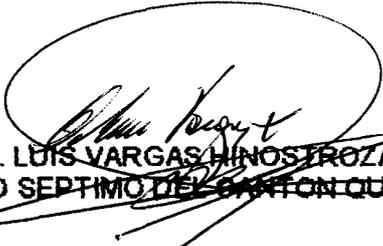
ZONA DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA PARTE INTERESADA PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR, DE ACUERDO A OFICIO NUMERO 240-DDP-MSG DEL 02 DE ABRIL DEL AÑO 2004, EMITIDO POR EL DELEGADO DISTRITAL DE FICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TEXTILES DEL VALLE TEXVALLE"; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN DOCE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


EL NOTARIO Notaría 37ma
.....
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente
Quito - Ecuador 

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TEXTILES DEL VALLE TEXVALLE"; Y MAS DOCUMENTOS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CINCO (05) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


EL NOTARIO Notaría 37ma
.....
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente
Quito - Ecuador 

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE CELEBRADA EN ESTA NOTARIA ANTE EL DOCTOR JORGE LARA CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- TOME NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS APROBADOS MEDIANTE RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1736 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO QUE ANTECEDE.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

